

Hasta 60 años de cárcel por feminicidio en Baja California Sur

Posted on 27 de junio de 2025 by Diario Humano



Las reformas al Código Penal elevan las penas de 40 a 60 años de prisión y reconocen como víctimas de feminicidio a mujeres trans, en cumplimiento con criterios de la Suprema Corte.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –En Baja California Sur se elevan las penas para castigar a los responsables de feminicidio, con una pena mínima a 40 años de prisión y hasta 60 años de prisión y se tipifica la violencia trans feminicida.

La tarde del jueves 26 de junio, la asamblea respaldó en todos su términos el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia a una propuesta presentada por la diputada Karina Olivas Parra.



En su momento Olivas Parra argumentó que su propuesta busca dar mayores herramientas a los ministerios públicos para otorgar la justicia a las víctimas y sus familias. Además afirmó que, “Estamos dando cumplimiento como legislatura al reconocimiento de los derechos de un sector de la sociedad que ha sido relegado e invisibilizado”.

La nueva penalidad establece penas de 40 a 60 años de prisión y multa de 500 a mil días, y la reparación integral del daño, en la legislación antecesora era de 30 a 60 años de prisión y la reparación del daño.

Quedó establecido en la reforma al artículo 389 del Código Penal para BCS, de delito de feminicidio.

Así también fue reformado que el tipo penal del feminicidio incluya a las mujeres transexuales o transgénero, lo cual está armonizado con sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que las personas transgénero y transexuales también deben ser consideradas como víctimas de feminicidio.

La reforma consideró que la pena se agravará hasta en un tercio, si fuere cometido en presencia de personas con quienes la víctima tuviere vínculo de parentesco por consanguinidad, afinidad, civil o una relación afectiva o sentimental de hecho, a sabiendas de esta relación.

Por propuesta de la iniciadora se adicionó que no se deje de lado los derechos de la comunidad intersexual.

Por su parte la diputada Alondra Torres, representante de la comunidad LGBTTTIQ+ en la legislatura quien también presentó propuesta para tipificar el delito de transfeminicidio externó que, “como diputada tengo la responsabilidad de representar no solo a mi distrito sino también a las voces silenciadas especialmente aquellas que han sido víctimas de violencia extrema por el simple hecho de ser quienes son: las mujeres trans. El trans feminicidio es una realidad desgarradora en nuestro país; es inaceptable que en pleno Siglo XXI sigamos enfrentando esta violencia que nos hiere, nos duele no solo a las víctimas y a sus familias, sino a toda la sociedad”, determinó.